

## MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

## Radicación n.º 98386 Acta 38

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

## Sonia Patricia Porras Gutiérrez vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la abogada Adela Gordillo Martín, identificada con T.P. 71.402 del C.S.J., como apoderada sustituta de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n. ° 5 del cuaderno digital de la Corte.

De otro lado, la demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar

Radicación n.º 98386

el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de los opositores, a Julieth Asprilla Jaramillo, a Daniela Osorio Asprilla, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y a Aerovias del Continente Americano S. A. Avianca S. A., conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO/CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3